



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2018-00774
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Tres de diciembre de dos mil Veinte

En atención a lo solicitado por la investigadora Luz Mireya López Rodríguez, mediante oficio No 53376 del 22 de septiembre del presente año, se le informa que revisada la Acción de tutela que fue tramitada en este despacho se observa que la señora María Isabel Valencia Cárdenas accionante en el presente proceso, no aporla dirección, toda vez que fue presentada a través de apoderada y la dirección que se indicó para las notificaciones fue la de la Doctora Susana Valencia Cárdenas, la cual es Cra 75 No 32-52, teléfono 3217831197.

Allegada respuesta por la compañía de seguros POSITIVA se observa que esta la dirigen a nombre de la señora Valencia Cárdenas a la Cra 10 No 56-61, barrio la Castellana de Montería Córdoba, teléfono 7926292, no encontrando el Despacho más información sobre lo solicitado.

Remítase la presente información al correo Mireya.lopez@fiscalia.gov.co

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por	ESTADOS N°
<u>85</u>	
Fijado hoy	- 4 DIC 2020 a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.	
Secretario	